

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 605.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

MATRICULA INDUSTRIAL 1943

Notificación oficial

A propuesta de esta Administración, el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con fecha 4 de los corrientes, ha impuesto la multa de 500 pesetas al Secretario del Ayuntamiento de Cubel por no haber remitido a su debido tiempo a esta Oficina la matrícula de industrial para 1943 de la citada localidad, según se ordenó en la circular publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 225, de fecha 6 de octubre de 1942 y en los requerimientos que con posterioridad se han efectuado.

Esta penalidad deberá ingresarla en la Intervención de Hacienda de esta provincia, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la inteligencia que, de no realizarse el ingreso dentro del plazo referido, se procederá a su cobro, sin más aviso, por la vía ejecutiva.

Esta sanción no releva a dicho Secretario del cumplimiento del servicio referido, que deberá cumplir remitiendo la matrícula de industrial a esta Administración antes del día 20 del corriente; caso contrario, se procederá a nombrar un

comisionado que, con las dietas y gastos consiguientes a cargo del citado Secretario, pasará a recoger o formar los expresados documentos.

Zaragoza, 8 de febrero de 1943. — El Administrador de Rentas Públicas, Basílides Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 619.

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Alfredo Navarro Arango la instalación y funcionamiento de un taller de abarcas de goma con motor de 1'50 HP., en la calle de los Pinos, número 58, con destino a su industria de taller de abarcas de goma, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de febrero de 1943. — El Alcalde, Francisco Caballero.

Núm. 627

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 13 de enero de 1943, y del Ayuntamiento pleno, de 5 de febrero de dicho año, han sido aprobadas unas normas complementarias de la vigente Ordenanza fiscal, núm. 11, sobre licencias de obras en el término municipal.

En la Sección de Hacienda del Ayuntamiento, por la mañana, de diez a una, quedan expuestas al público para reclamaciones durante un plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto Municipal.

Zaragoza, 8 de febrero de 1943. — El Alcalde, Francisco Caballero. — P. A. de S. E.: El Secretario accidental, Carmelo Zaldívar.

Núm. 626

Mercado de la plaza de Lanuza

El Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de 5 de febrero del año actual, saca a concurso la concesión administrativa que autorice la colocación y explotación de anuncios en el exterior del edificio del Mercado de la plaza de Lanuza de esta ciudad durante un plazo de cuatro años, que empezarán a contarse desde 1.º de marzo de 1943, prorrogable tácitamente de año en año hasta un máximo total de diez, incluidas las cuatro anualidades iniciales.

Las solicitudes deberán presentarse ajustadas al modelo, en sobre cerrado, extendidas en papel de clase 6.ª (reintegro de 4'50) con un timbre municipal de 1'50, en la Sección de Hacienda del Ayuntamiento, por las mañanas, de diez a una, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En dicha oficina, y durante las horas indicadas, estarán expuestos al público todos los antecedentes de la subasta, e incluso el pliego de condiciones, del que se facilitarán ejemplares impresos.

En la proposición se hará constar la cantidad anual que se ofrece en concepto de canon por la concesión administrativa, la cual no podrá ser inferior a la de 12.000 pesetas que se fija como tipo de licitación en alza.

Depósito provisional, 1.000 pesetas.

Fianza definitiva, 3.000 pesetas.

La cantidad anual en que se adjudique la concesión se pagará en la Caja municipal por trimestres adelantados, dentro de los diez primeros días de cada uno.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil del en que termine el plazo para la presentación de aquéllos, en la Casa Consistorial a la hora que se señale, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistiendo también un señor Concejal en representación del Ayuntamiento y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe.

Todo licitador que concurra a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición, ajustada al modelo, copia de la escritura de mandato, bastantada a su costa por

uno de los Letrados asesores de la Corporación municipal, D. José María Lasala Samper o D. Emilio Laguna Azorín.

Zaragoza, 8 de febrero de 1943. — El Alcalde, Francisco Caballero. — P. A. de S. E.: El Secretario accidental, Carmelo Zaldívar.

Modelo de proposición.

D., vecino de, comparece ante V. E., y atentamente expone:

Que enterado del anuncio del concurso publicado para adjudicar la concesión administrativa que autorice la colocación y explotación de anuncios en el exterior del edificio del Mercado de la plaza de Lanuza durante cuatro años, que empezarán a contarse el día 1.º de marzo de 1943, acepta las condiciones del pliego aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, y ofrece en concepto de canon por la concesión la cantidad anual de (en letra y guarismos).

Zaragoza de de 1943.

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Núm. 656

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Sección: Estadística y Racionamiento

Racionamiento para los pueblos de la provincia correspondiente al mes de febrero

Aceite. — A razón de medio litro por persona no cosechera y al precio de 2'15 ptas. la ración.

Azúcar. — A razón de 200 gramos por persona y al precio de 0'60 pesetas la ración.

Arroz. — A razón de 200 gramos por persona y al precio de 0'60 pesetas la ración.

Jabón. — A razón de 250 gramos por persona y al precio de 0'75 pesetas la ración.

Chocolate. — A razón de una tableta por persona y al precio de 1'10 pesetas la ración.

Advertencias. — Los precios mencionados por ración son los de venta al público y en ellos van incluidos todos los porcentajes de beneficio de mayorista y detallista, así como los gastos de transporte; por tanto, no podrán ser aumentados por ningún concepto, bajo la responsabilidad de los señores Alcaldes Delegados locales, del incumplimiento de esta orden.

Los gastos de transporte y acarreo que se originen hasta situar los distintos artículos de racionamiento en cada localidad, serán abonados en la Caja de Compensación establecida al efecto en la Cámara de Comercio de esta capital (Don Jaime I, 32), mediante la presentación del abono oportuno, extendido por el Negociado de Transportes de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, a la vista de los justificantes acreditativos de dichos gastos, previo informe por las respectivas Alcaldías, advirtiéndose que el cobro de dichos abonos se hará efectivo hasta el 31 del próximo mes de marzo, perdiéndose todo derecho transcurrido dicho plazo.

Zaragoza, 10 de febrero de 1943. — El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 602.

Distrito Minero de Zaragoza

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia se ha admitido con fecha de hoy a D. Sabino Chércoles Sanz, vecino de Carabanchel Bajo, una solicitud que ha presentado en 20 de enero de 1943 pidiendo la concesión de veinte pertenencias para una mina de manganeso con el nombre de "La Miguela", núm. 1.884, sita en el término de Torralba de Ribota, paraje llamado "La Falaguera" (Zaragoza).

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la caducada mina "La Miguela".

De punto de partida a primera estaca Norte, 400 metros.

De primera a segunda estaca, Oeste, 200 ídem.

De segunda a tercera estaca Sur, 500 ídem.

De tercera a cuarta estaca Este, 400 ídem.

De cuarta a quinta estaca Norte, 500 ídem.

De quinta a primera estaca Oeste, 200 ídem.

Quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijados por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real Orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 8 de febrero de 1943. — El Ingeniero-Jefe: P. O. (ilegible).

Núm. 648.

Dirección General de Correos y Telecomunicación**JUZGADO ESPECIAL**

Por el presente se cita y emplaza al funcionario de Telégrafos D. Emilio López Gómez, Ceadador, el cual se halla en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca a recoger y contestar el correspondiente pliego de cargos ante este Juzgado instructor de depuración administrativa de Telégrafos, sito en el Palacio de Comunicaciones de esta capital, haciéndole saber, que de no comparecer en el plazo legal de ocho días, se proseguirá la tramitación de su expediente sin más citarle ni oírle, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1943. — El Juez instructor núm. 3 de Telégrafos, Pascual Hernández.

Núm. 601

Real Academia de Medicina de Zaragoza

Declarado desierto el concurso abierto por esta Corporación para otorgar el premio del doctor Gari, en el año 1942, esta Real Academia, cumpliendo la voluntad del testador, distribuirá la cantidad de 1.000 pesetas, en que consistía dicho premio, para socorrer a algún facultativo de los que vivan en Aragón que ejerza o haya ejercido el arte de curar con toda honradez y dignidad, el cual, por enfermedad o ancianidad, se halle necesitado o en apuros para vivir.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello presenten sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los extremos que se mencionan, hasta el día 31 de marzo del corriente año, dirigiéndolas al señor Secretario perpetuo de la Real Academia de Medicina, Dr. D. Eduardo de Gregorio García Serrano (calle de D. Jaime I, núm. 16).

Zaragoza, 8 de febrero de 1943. — El Presidente, Ricardo Royo Villanova.

SECCION SEXTA

BERRUECO

Núm. 593

El Ayuntamiento de mi presidencia, por mandato del Distrito Forestal, saca a pública subasta por última vez los pastos del monte denominado «Cerro Mediano», núm. 91 del Catálogo, por la cantidad de 3.000 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 14 de agosto último, para 300 cabezas lanares y año forestal.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, el día 28 de febrero, a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia del Guarda forestal.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos cuantos puedan interesarse por la referida subasta.

Berruenco, 4 de febrero de 1943. — El Alcalde, Bruno Vicente.

SANTA CRUZ DE GRIO

Núm. 647.

D. Martín Gimeno Hernández, Alcalde-Presidente de la Comisión gestora municipal de la villa de Santa Cruz de Grio;

Hago saber: Que por traslado del que la venía desempeñando se encuentra vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta Corporación, dotada con el haber anual de 4.200 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos o por meses vencidos. Se anuncia concurso para su provisión con carácter de interinidad, haciéndolo extensivo también a los Secretarios de segunda categoría, con arreglo al apartado G) del artículo 5.º de la Ley de 23 de noviembre de 1940, modificado por la Ley de 11 de diciembre de 1942.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Comisión municipal gestora, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando los documentos siguientes:

Certificado del Registro Civil de ser mayor de 25 años.

Certificado de adhesión a la Causa nacional y de conducta o de afección o depuración.

Certificado de antecedentes penales.

Título o documentos acreditativos de pertenecer a la segunda o tercera categoría del Cuerpo de Secretarios de Administración Local.

Santa Cruz de Grío, 8 de febrero de 1943. — El Alcalde, Martín Gimeno.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Deja apartamiento de ser declarados rebeldes y de hacerse en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 554

CARRASCO VAZQUEZ (Antonio), de unos 52 años de edad, alto, grueso, pelo canoso, de acento aragonés, viste traje color gris-claro, tocado con sombrero, zapatos negros, ojos azules, boca regular y nariz pequeña, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle de San Pablo, núm. 53), y en la actualidad en ignorado paradero, procesado por el Juzgado de instrucción de Tortosa, en virtud del sumario que se le sigue con el núm. 200 de 1942, sobre falsificación de documentos y estafa, comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión decretada en el referido sumario y responder de los cargos que en el mismo le resulten.

Núm. 607

ALONSO REMACHA (Félix), natural de Ariza, de 30 años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en esta ciudad (Palomar, 39, 1.º), y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión decretada por la Superioridad en méritos del sumario número 443 de 1941, sobre tentativa de robo.

Núm. 608

MORAL CARRO (Consuelo), natural de Terrer, vecina de Zaragoza, de 48 años, casada, sus labores; y MORAL CARRO (Teodora), natural de Terrer, vecina de Zaragoza, de 52 años, viuda, sus labores, ignorándose el paradero de ambas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión decretada por la Superioridad en méritos del sumario número 114 de 1941, sobre hurto.

Núm. 609

NOGUES TOLOSANA (Enrique), de 20 años de edad, soltero, panadero, hijo de Nicolás y Pilar, natural de Zaragoza, que tuvo su domicilio en la misma (Coso, 137, 3.º), que es mudo, y cuyo actual domici-

lio se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra dicho procesado con el número 199-1942, sobre robo.

Núm. 610

SANCHEZ NILIBIA (Luis), de 16 años de edad, soltero, carpintero, natural de Santander, vecino de Lugar del Monte, hijo de Luis y Julia, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito en Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 437-1941, sobre hurto, contra dicho procesado.

Núm. 614

MINGO MONTES (Francisco), de 25 años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Carlota, natural de Castueras (Badajoz), sin domicilio, procesado por la causa núm. 291 de 1942, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza de fecha 23 de enero último.

Núm. 615

ROCHE MARTINEZ (Luis), de 42 años, casado, pintor, hijo de Luis y Librada, natural de Albacete y domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa núm. 50 de 1942, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría del Sr. Lizandra, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza con fecha 2 de diciembre último.

Núm. 616

MORALES BAYO (Felisa), de 19 años, soltera, sirvienta, hija de Esteban y Angeles, natural de Aldeanueva de Ebro, y domiciliada últimamente en Zaragoza, procesada por la causa núm. 178 de 1942, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza de fecha 1.º de diciembre último.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 666

«La Industrial Química de Zaragoza», S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de las condiciones estipuladas en el convenio aprobado, a partir del 15 del actual se pagará en las oficinas de la Sociedad (barrio del Castillo, núm. 41) el cupón núm. 36 de las obligaciones emisión 1934, por un líquido de 3'813 ptas. cupón.

Zaragoza, 10 de febrero de 1943.—«La Industrial Química de Zaragoza», S. A.: El Consejero Delegado, Tomás Castellano.

TIP. MOGAR FIGUEROA